

OBLIGACIÓN 1

Realizar la estructuración de los documentos administrativos requeridos para la formulación de los proyectos (estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado, matriz de riesgos) conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo local y/o a los gastos de funcionamiento de la entidad.

OBLIGACIÓN 2

Realizar la consolidación de la formulación, seguimiento y control a los procesos contractuales que dan cumplimiento a los proyectos de inversión y funcionamiento de la localidad, asignados por el Alcalde Local.

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO

2.1: 695



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. FDLSE-CCV-
695-2024

Entre los suscritos, DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.344.483, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SANTA FE, cargo para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 066 DE 19 DE FEBRERO DE 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 053 DE 20 DE FEBRERO DE 2025, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 066 de fecha 19 de FEBRERO de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 1111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará FONDO DE DESARROLLO LOCAL, de una parte, y por la otra, el contratista GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 901.362.156-1 Representada Legalmente por HERNAN EDUARDO BERMUDEZ MENDIETA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.192.069 de BOGOTÁ D.C en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Compraventa No. FDLSE-CCV-495-2024, suscrito por las partes el día 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

LOBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN A JARDINES INFANTILES Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2188 "SANTA FE CON UN SISTEMA DE CUIDADO"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	17/01/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA No. 1	Uno (01) mes, desde el 16/06/25 hasta el 16/07/2025.
PRÓRROGA No. 2	Veinte (20) días, desde 17/07/2025 hasta el 05/08/2025
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSF-CCV-695-2024 - 17/01/2025
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION A JARDINES INFANTILES Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2188 "SANTA FE CON UN SISTEMA DE CUIDADO."
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	901362156-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN BERMUDEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	C.C. No. 80.192.069 de Bogotá



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD_S****

MEMORANDO

(532)

Bogotá 19 de Marzo 2026

PARA: LUZ DARY GUEVARA TINJACA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

DE: DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

ASUNTO: Depuración Obligaciones por Pagar - Acta de Liberación de Saldos

En cumplimiento del proceso de depuración de las obligaciones por pagar, se remite la siguiente acta de liberación de saldos. En consecuencia, se adjunta el documento acta de liberación debidamente firmada que soporta este proceso.

El valor total por liberar asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

2.2:

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. FDLSE-CCV-
694-2024

Entre los suscritos, DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.344.483, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SANTA FE, cargo para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 066 DE 19 DE FEBRERO DE 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 053 DE 20 DE FEBRERO DE 2025, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 066 de fecha 19 de FEBRERO de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará FONDO DE DESARROLLO LOCAL, de una parte, y por la otra, el contratista C I WARRIORS COMPANY SAS, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. 900.916.649-6 representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C. 79.510.160 de BOGOTÁ D.C en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Compraventa No. FDLSE-CCV-694-2024, suscrito por las partes el día 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN A JARDINES INFANTILES Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2188 "SANTA FE CON UN SISTEMA DE CUIDADO"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	17/01/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA No. 1	(02) meses hasta el 16 de agosto de 2025.
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. FDLSE-CCV-
694-2024

Entre los suscritos, DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.344.483, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SANTA FE, cargo para el cual fue nombrado mediante DECRETO No. 066 DE 19 DE FEBRERO DE 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 053 DE 20 DE FEBRERO DE 2025, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 066 de fecha 19 de FEBRERO de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará FONDO DE DESARROLLO LOCAL, de una parte, y por la otra, el contratista C I WARRIORS COMPANY SAS, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. 900.916.649-6 representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C.: 79.510.160 de BOGOTÁ D.C en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato de Compraventa No. FDLSE-CCV-694-2024, suscrito por las partes el día 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN A JARDINES INFANTILES Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2188 "SANTA FE CON UN SISTEMA DE CUIDADO"

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
RAD_S

MEMORANDO

(532)

Bogotá 19 de Marzo 2026

PARA: LUZ DARY GUEVARA TINJACA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

DE: DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

ASUNTO: Depuración Obligaciones por Pagar - Acta de Liberación de Saldos

En cumplimiento del proceso de depuración de las obligaciones por pagar, se remite la siguiente acta de liberación de saldos. En consecuencia, se adjunta el documento acta de liberación debidamente firmada que soporta este proceso.

El valor total por liberar asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

2.3:

CONTRATO No.	TIPO DE OBLIGACIÓN	NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NO. DE PAGO	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL PROYECTO O RUBRO	RUB
694-2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA	2004	1	C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649-6	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	
314-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1063	2	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	52822142	Santa Fe mas participativa e incluyente	O2
314-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1063	2	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	52822142	Santa Fe mas participativa e incluyente	O2

OBLIGACIÓN 3

Proyectar las evaluaciones técnicas y/o financieras de los diferentes procesos publicados en la plataforma SECOP II, conforme a las designaciones que el ordenador del gasto realice.

OBLIGACIÓN 4

Apoyar la supervisión de los procesos de contratación derivados de los proyectos de inversión designados por el Alcalde Local, de conformidad con los

lineamientos establecidos en el SIG, e informar periódicamente y en forma detallada sobre el estado de los procesos contratados por el Fondo de Desarrollo Local y su desarrollo en lo referente a los componentes técnicos, administrativos y financieros de los contratos asignados.

OBLIGACIÓN 5

Suministrar la información necesaria para la presentación de informes de gestión y de evaluación del avance en el cumplimiento de metas de Plan de Desarrollo, así como también realizar la proyección y/o revisión de las respuestas a entes de control con relación a las acciones de formulación, supervisión y/o seguimiento del Plan de Desarrollo Local y/o de los gastos de funcionamiento.

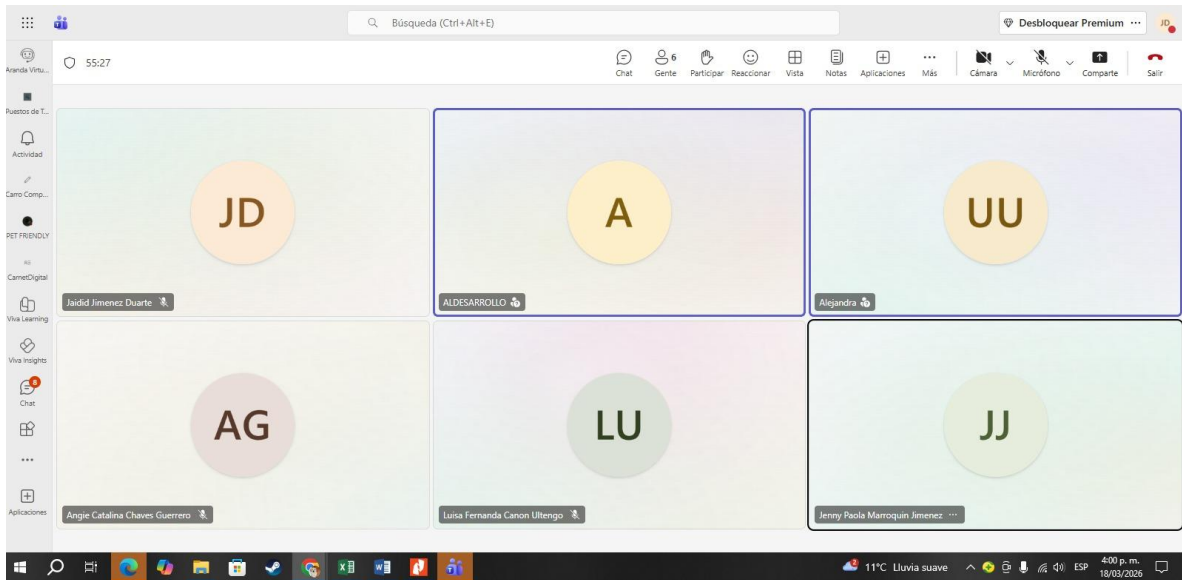
OBLIGACIÓN 6

Asistir a las reuniones a las cuales sea designado por el Alcalde Local y a las reuniones de seguimiento de ejecución de contratos, encuentros ciudadanos, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que se requiera participación técnica, administrativa y financiera.

6.1:

6.2:

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO



OBLIGACIÓN 7

Participar activamente y cumplir con todas las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, en concordancia con la normatividad legal vigente, acatando las políticas y lineamientos, asistiendo a los procesos de inducción, capacitación y pausas activas del SG-SST, así

como el reporte oportuno de cualquier incidente o accidente de trabajo.

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO

7.1



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265320194561
Fecha: 10-03-2026
20265320194561

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(532)

Señora,

MARÍA FERNANDA TORRES RODRÍGUEZ

Proponente Iniciativa 37066

Laboratorio: Jov Asamblea Juvenil Santa Fe

Correo de notificación: Selene.fr@hotmail.com

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROYECTO 256 LAB. JOV. ASAMBLEA JUVENIL SANTA FE

Referencia: Derecho de petición información iniciativa 37066 Laboratorio Jov Asamblea Juvenil Santa Fe

7.2



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265320214241
Fecha: 11-03-2026
20265320214241

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(532)

Señora,

GERALDIN ALFONSO

Miembro Iniciativa 37066

Laboratorio: Jov Asamblea Juvenil Santa Fe

Correo de notificación: crewlamafia16@gmail.com

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Derecho De Petición - Pago Pendiente Presentación Artística 7 De Noviembre De 2025

Referencia: ORFEO

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO

7.3



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
RAD_S

MEMORANDO

(530)

Bogotá D.C.,

PARA: ESTHER CAICEDO BARRANTES
Profesional 219-12 – Almacén

DE: DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

ASUNTO: Aprobación de ingreso extemporáneo de elementos del Convenio Interadministrativo 256 de 2024 al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Respetada Dra. Esther,

Deseando éxito en sus actividades diarias.

En mi calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo 256 de 2024 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDEDESARROLLO, solicito su colaboración para gestionar el ingreso al almacén de los insumos que se detallan en las siguientes facturas:

7.4



ESTADO DE CUENTA

DATOS BÁSICOS			
CTO Y VIG	FDLSF-CPS-314-2025 SIPSE (132723)	BP SAP	
CONTRATISTA	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	CC/NIT	80768937
VALOR CONTRATO	\$ 30.480.203	RP SAP	847
FECHA INICIO	30/04/2025	FECHA FINAL	29/10/2025
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

7.5

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
RAD_S

MEMORANDO

(530)

Bogotá D.C.,

PARA: ESTHER CAICEDO BARRANTES
Profesional 219-12 – Almacén

DE: DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

ASUNTO: Aprobación de ingreso extemporáneo de elementos del CPS-314-2025 al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Respetada Dra. Esther,

Deseando éxito en sus actividades diarias.

La contratista LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ, operador del contrato CPS-314-2025, cuyo

7.6

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO FDL SF-CPS-314 DEL 2025

Yo, Catalina Chaves con CC No. 1002408895 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS número FDL SF-CPS-314 DEL 2025 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ , identificado con CC No 52822142 certifico que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de Prestación de Servicios correspondiente a la recepción de/de los siguiente(s) elemento(s):

#	Ítem o producto	Número de factura o remisión	Fecha de recibido	Cantidad	Valor unitario (Sin cifras decimales)	Valor IVA (Sin cifras decimales)	Valor unitario IVA incluido (Sin cifras decimales)	Valor total (Sin cifras decimales) (Vlr U IVA Inc x Q)
1	REFRIGERIO TIPO A ALCALDIA LOCAL SANTA FE Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel virginal) ingreso a almacén	4640	27/10/2025	213	\$20.398,01	\$3.875.62	24.273.63	5.170.283,19

OBLIGACIÓN 8

Participar activamente y cumplir con todas las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad, en concordancia con la normatividad legal vigente, acatando las políticas y lineamientos, asistiendo a los procesos de inducción, capacitación y pausas activas del SG-SST, así como el reporte oportuno de cualquier incidente o accidente de trabajo.

OBLIGACIÓN 9

[illegible]

EVIDENCIAS UNIFICADAS MARZO

9.1: Curso de supervisión de contratos.



SECRETARÍA
GENERAL



Hace constar que
ANGIE CATALINA CHAVES GUERRERO
Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1002408895

ha completado el curso

**FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS
ESTATALES.**

Fecha Terminación: marzo 20, 2026

Realizado en Bogotá D.C. Fecha Inicio: marzo 20, 2026. Fecha Fin: marzo 20, 2026 Duración: 30 horas - Código Verificación: 5Cx5CNFN8s